

LA NACION Y EL ESTADO

por D. Manuel de IRUJO

En la serie de conferencias organizadas por el Ateneo Ibero Americano de París ocupó aquella tribuna nuestro Vice-Presidente Don Manuel de Irujo el día ocho de Noviembre. Por el interés que la conferencia tuvo y por tratarse de un conocido parlamentario, damos a continuación un extracto de la misma.

La nación es una comunidad humana formada por la raza o por la historia con conciencia de su propia personalidad; y el Estado es la sociedad política erigida para regular las relaciones sociales entre los hombres de una o varias naciones. ~~En el curso de esta conferencia serán pues esos los conceptos aceptados, el de "comunidad natural" para la nación y el de "sociedad política" para el Estado.~~ Con mayor concreción han sido definidos, la nación como el "país real" y el Estado como el "país legal", términos que concuerdan con los anteriores y los simplifican. ~~El conferenciante se presentó como hombre de moral cristiana y democracia político-social, pero en el estudio de los hechos vividos sólo admitió~~ como elemento básico la verdad histórica.

^{verdica} La denominación de Península Ibérica, Iberia o España, como casi todas las denominaciones de esa naturaleza, hay que aceptarlas como realidad al referirse a ellas, lo cual no significa estimación de su exactitud conceptual ni histórica. Después de haberse constituido España en los albores del XVI como unión de unidades encarnada en la monarquía, formaba parte de la Corona de Aragón, el Rosellón, y de la Corona de Navarra ~~incorporada a la de Castilla,~~ la parte del reino situada al Norte del Pirineo; y hoy, aquellos territorios integran los Departamentos franceses de Pirineos Orientales y Bajos Pirineos, sin que por ello hayan dejado sus habitantes de ser catalanes o vascos.

Los primeros ocupantes de la Península fueron denominados por los autores griegos y romanos como íberos y como Península Ibérica el territorio ocupado por ellos. Las investigaciones modernas de los hombres dedicados a la

resumen

resumen

prehistoria, etnografía y antropología, se inclinan a aceptar la concurrencia de dos culturas distintas en la primera población de la Península: la capsense, mediterránea, africana, de Almería o Ibérica, en el Sur, y la Franco-cantábrica, europea, caucásica, pirenaica o vasca, al Norte. ~~Aquellos autores clásicos llamaron genéricamente iberos a los primitivos moradores de la Península y vascones a los antecesores de los vascos.~~ De aquella primera población preindoeuropea, el único grupo humano que subsiste es el vasco. Los restantes quedaron diluïdos en las sucesivas invasiones.

resumen

La primera de éstas fue la de los celtas, ários, indoeuropeos, que se mezclaron con la población aborígen, formando el pueblo celtíbero, que es el que Roma encontró al poner sus legiones pié en la Península. ~~La supremacía de la cultura céltica en España ha sido estudiada, de manera singular, por nuestro amigo el conocido intelectual catalán Bosch Gimpera. Donde los celtas han dejado muestra más permanente de su cultura es en Galicia. En cambio en el país vasco, los celtas no lograron introducirse de manera permanente. Strabón (III-4) observó, para diferenciar a la población primitiva y a los celtas en la Península, que los primeros no acometían a sus vecinos ni sentían el afán de conquista, mientras que los celtas sí. Humbolt en sus "Recherches" fué el primer autor que acusó esta observación, para diferenciar los caracteres de los prearios y de los indoeuropeos.~~

resumen

Fenicios, griegos y cartagineses son ocupantes transitorios de las costas mediterráneas y enseñan a los ~~españoles~~ el arte, el comercio, los riegos y cultivos agrícolas, y la vida de la ciudad. ~~Abundantes soldados celtíberos lucharon con Aníbal en Trasimeno y Canes. Pero la ocupación permanente fué la romana que sucedió a la derrota cartaginesa. Roma hizo de la Península, primero colonia, despues provincia sometida, y por último parte de su Estado y de su nación, pues que los celtíberos olvidaron su idioma, su cultura, sus dioses y su propio origen, para aceptar íntegramente la condición romana, como miembros de su sociedad política y de su comunidad humana. El mundo celtíbero se afirma con Roma plenamente en la condición aria, indoeuropea de su idioma, cultura, civilización y conciencia vital. Una excepción hay de esta regla: la constituyen los vascos.~~

Alfonso *Strabón* *Ulpiano*

Tito Livio, (41, 4) y Ptolomeo, (2, 6, 66) relacionan la obra del pretor Sempromio Gracco, el cual, a nombre de Roma, celebró pactos con los naturales, de manera que estos siguieron viviendo su propia vida, ~~sin impedir el trazado de las vías romanas por los más anchos valles de su territorio.~~ Estos pactos fueron invocados por las generaciones sucesivas para afirmar su subsistencia. En memoria de ellos fué fundada la ciudad de Crac-uris (de Gracco y "uri" poblado); ~~El Itinerario de Antonino recuerda estos hechos y Ulpiano (Ibérica 43) relaciona el pleito mantenido por la villa de Legeda con el Senado romano, cuando éste ordenó derribar sus murallas, lo que pudo evitarse cuando Legeda invocó el pacto con Sempromio Gracco otorgado con juramentos recíprocos. Ahí tenemos el esbozo de lo que, en los siglos medios, había de ser denominado régimen foral, sistema de relaciones entre el país y la corona; que afirmaba para el país la institución que más adelante había de ser denominado en derecho político "garantías constitucionales". Ahí tenemos a la nación obligando al Estado a la forja de un derecho, que garantiza la vida y la~~

Alfonso
Tito Livio
Ptolomeo
Ulpiano
Strabón

~~integridad de aquella, o lo que es lo mismo, su derecho a mantener la vigencia de sus propias instituciones en el orden económico, social, político, religioso, cultural y espiritual.~~

resumen
La caída de Roma ofrece en la Península el siguiente cuadro: España latinizada, es parte del Estado y de la nación romana. Vasconia, amparada en sus peculiares instituciones, conserva su idioma, usos y costumbres. En el orden religioso, España se ha cristianizado, mientras Vasconia - fuera de las villas romanizadas, como Calahorra, Pamplona y Huesca - es en parte considerable pagana y celebra sus plenilunios ancestrales. En el extremo Noroeste de la Península, los celtas, romanizados también, ofrecen manifestaciones externas de su subsistencia como grupo humano con matiz singular. Es a esta España a la que llegan los bárbaros del Norte.

2ª pregunta
resumen
Para los álanos y vándalos, la Península es poco más que puente de paso. Los suevos se repliegan hacia Galicia y refuerzan la sangre indoeuropea de los celtas. El Imperio de Toledo es la primera expresión estatal de la Península: Es la España visigoda. Los visigodos acaban aceptando el idioma, la religión y la cultura de los hispano-romanos, pero su imperio ofrece un aspecto de alguna manera similar a la de Sudáfrica en la actualidad. Así como en éste, los blancos constituyen la metrópoli y los negros la colonia, de igual manera en el de Toledo, los visigodos eran la metrópoli y los hispano-romanos integraban la colonia. Basta repasar la relación de concurrentes a los Concilios de Toledo para hacer esta deducción. El Fuero Juzgo, no obstante la barbarie de sus preceptos, supone un avance considerable en el orden humano y es lo mejor de su tiempo.

resumen
Los visigodos no dominaron en Vasconia. Lo cantan sus concilios. El "domuit vascones", reiteradamente aplicado a diversos reyes, quiere decir que no pasó de programa, sin llegar a realidad, pues que, ~~el~~ último de los reyes visigodos, Don Rodrigo, se encontraba luchando con los vascones cuando Tarik pasó el Estrecho de Gibraltar para acabar con la vida de aquél y con la de su reino, que cayó como lo que era: una formación colonial artificiosa, sin solidaridad alguna con el país: un Estado que no servía a la nación ni la representaba.

3ª pregunta
resumen
La llegada de los árabes y bereberes abre el periodo conocido por la Reconquista. Tres núcleos se marcan al Norte de la Península. En Asturias, el Duque de Cantabria, reúne a los visigodos y prepara la reconquista del Imperio de Toledo. Así surgen Asturias y León. En Cataluña, el Sacro Romano Imperio crea la marca hispánica en el Ebro, al Sur del Condado de Barcelona, por donde se extiende el mundo occitano; y es el Condado de Barcelona, al independizarse, el que forma Cataluña. Los vascos continúan su vida ancestral y acaban siendo englobados primero en el Ducado de Vasconia, formado al Norte de los Pirineos y proyectado sobre el Sur; y después por el Reino de Navarra, formado en el Sur del Pirineo y proyectado al Norte. De la Corona de Navarra se toman causa las de Aragón y Castilla que suman a su cetro, Cataluña la primera y León la segunda; y son éstas dos coronas, al unirse, las que en las postrimerias de la Edad Media, constituyen el primer esbozo político de España, tras haber reinado sobre todo el suelo peninsular.

es su historia

~~El Reino de León es el constituido por la reconquista asturiana, de carácter fundamentalmente visigótico. Castilla, situada entre León y Vasconia, hecha reino por Navarra, participa de ambos núcleos; es su bandera la que llega a Algeciras y Granada; pero, tras su unión con el reino de León, es el espíritu visigodo de León el que, principalmente, informa la vida estatal castellana. Valencia y Baleares, como Cataluña, son prolongación del mundo occitano, integrantes de esa familia lingüística y cultural. La Corona de Aragón, en la que están englobados, hace en orden estatal una política mediterránea de gran brillantez y perspicacia, que ni los Austrias ni los Borbones saben seguir. La casta dominante la formará en adelante la nobleza de "sangre azul": eran los Visigodos y sus descendientes, de tez más clara que los hispano-romanos, a través de la cual resaltaban más las venas, proyectadas al exterior como líneas de azul.~~

ella

~~Frente a la corriente aria, indoeuropea, triunfante en los alojares de Castilla, se mantiene vigorosa la tradición indígena, preindoeuropea, vasca. En 1.052, García de Nájera hace fundir en las campanas de Santa María la Real de Nájera el lema real de Navarra, "Honorem Dei Libertate Patria", como un desafío a la vida feudal de Europa. En 1.114, la capitulación de Tudela garantiza a los mahometanos y judíos el respeto a sus vidas, a sus bienes, a su religión y a su cultura; no vienen obligados a jurar en juicio por el Dios de los cristianos, sino por sus profetas, ni a hacer la guerra contra los hombres de su fe religiosa. En 1.160, Sancho el Sabio de Navarra, al reconquistar Rioja y Bureba, clava sus armas en el árbol de Atapuerca, a 20 kms de Burgos, en señal de respeto al enemigo vencido, sobre cuyas tierras y bienes no hay derecho de conquista; y cuando el Abad de San Pedro de Cardena, que guarda el sepulcro del Cid - bisabuelo del rey navarro - le denuncia que sus soldados llevan botín de ganados tomados a los vencidos, el rey ordena su devolución. Es así como lo establece la tradición del Arbol Malato. En aquella edad negra de la historia, vive lozano en la raza indígena peninsular el principio recogido en el Pacto Kellog, llevado por la República española, para honor suyo, al texto de la Constitución, por el cual se renuncia a la guerra como instrumento de política nacional. Nos lo refieren Don Rodrigo Jiménez de Rada, Arzobispo de Toledo, coetáneo de los sucesos, en su Crónica General, y Garibay, cronista de Castilla, en su Compendio Historial. El Fuero de Vizcaya en su capítulo quinto le dá el nombre de Arbol Malato a la tradición, relacionando como, hasta llegar al mismo, situado en los bordes del territorio patrio, los vizcaínos tienen el deber de defender su independencia con las armas en la mano, pero en pasando el árbol mítico, dejan de ser soldados del país para pasar a ser salarizados de su Señor, si quieren seguir luchando.~~

La pregunta

~~La mención antes hecha de Tudela lleva al recuerdo la existencia del Consejo de las Religiones, en el cual, los representantes de las confesiones cristiana, judía y mahometana, se reunían para tratar asuntos comunes a todos los creyentes, regular el trabajo, salvar las diferencias entre ellos e impedir la trata de blancas. Se conserva en la Catedral de Tudela la Sala del Consejo de las Religiones, institución que tuvo vigencia hasta la incorporación de la Corona de Navarra a la de Castilla. En las Ordenanzas de Tudela, vigentes en el siglo XV e impresas en el primer tercio del siglo XVI, aparece regulada la jornada de trabajo: ocho horas diarias los seis días laborables y siete horas diarias - jornada semanal de 42 horas - en trabajos determinados, que el texto de la disposición menciona, añadiendo las sanciones que recaían sobre el patrono que faltara a lo ordenado, lo que equivale a afirmar para el derecho el trabajo, no la condición civil, sino de carácter social, público y obligatorio.~~

Al ser implantada la inquisición por los Reyes Católicos, los judíos de Zaragoza dieron muerte en La Seo al inquisidor Don Pedro de Arbués en 1.485, huyendo a Navarra. Requerida la extradición, Navarra la denegó, por estimar que los autores de la muerte del inquisidor no eran reos de derecho común, sino delincuentes políticos, que habían atentado contra una institución que, por reputarse contraria a las libertades públicas, no estaba vigente en Navarra. Y el propio Municipio de Tudela hacía constar más adelante en el mandato dado a sus Procuradores en Cortes, que gestionaran el que fuera expulsado del reino un fraile "que se dice inquisidor". Este era el clima vivido por la sociedad política que servía al grupo humano representativo de la cultura autóctona peninsular, al entrar en la Edad Moderna, que es cuando, forjado el instrumento político de unidad, que era la Monarquía, puede decirse que comienza la historia de España.

2ª Conferencia

La Monarquía era a la sazón una "unión de unidades", a la manera que hoy lo es la británica. Los reinos de Castilla, Aragón, Navarra y señoríos vascos constituían Estados de por sí, provistos de sus Poderes en los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial y militar: de sus "Fueros". En algunos de ellos, como Navarra, ésta mantenía su sistema aduaneros y arancelario soberano y su propia moneda. En otros, como los señoríos vascos, estaba vigente el régimen de libertad de comercio pleno, y las aduanas separaban su territorio del de Castilla. Todo lo cual no impidió el concurso de los países "aforados" a la obra de la Corona. Naves y marinos vascos participan eficazmente en la conquista de Sevilla, en la de Canarias, en la de Algeciras, en el descubrimiento de América, en la Armada Invencible y en todas las empresas de la Monarquía. La obra de la monarquía es la de constante y progresivo desconocimiento de esta realidad nacional. Austrias y Borbones ponen la nación al servicio del Estado y reducen éste al régimen. Desgraciadamente, esta misma orientación de desconocimiento de las realidades nacionales peninsulares va más allá de los días de la monarquía absoluta y los liberales españoles copian de los jacobinos franceses el precepto según el cual "unos mismos códigos regirán en toda la monarquía"; precepto que equivale al desconocimiento de aquellas realidades.

Las Comunidades castellanas, derrotadas por Carlos V, presencian los últimos esbozos de libertades públicas de Castilla, ejecutados con Bravo, Maldonado, Padilla y el Obispo Acuña. En adelante, por Castilla actuará cerca del rey la nobleza de "sangre azul". El pueblo habrá desaparecido de la escena política. La nación dejará de ser fuente de vida, de cultura y de libertad. El Estado será el rey. Cuando se habla en España de países oprimidos nunca debe olvidarse de que, el primero de estos países es Castilla. Con la ejecución de Juan de Lanuza, el Justicia de Aragón, desaparece de derecho, pero sobre todo de hecho, la soberanía del vigoroso reino pirenaico, que vuelto de espaldas a sus copartícipes históricos mediterráneos, se trocará en una especie de territorio incorporado a la vida del Estado forjada sobre el ser de Castilla. Las Germanías valencianas, vigoroso movimiento político-social ahogado en sangre, término de aquella personalidad política. La guerra de sucesión y el acceso de la dinastía borbonica al trono de España pone el fin a la vida soberana de Cataluña. Y la primera guerra civil del siglo XIX, hace funcionar a la Cuádruple Alianza - España, Portugal, Francia, Inglaterra - para terminar con el Convenio de Vergara y la Ley abolicionista de los Fueros vascos de 25 de Octubre de 1839, después de haber visto desajada la unión monárquica. ~~Porque~~ ~~habían~~ ~~roto~~ toda clase de lazos políticos con el Estado español. Portugal y el Continente

Claro es que ~~antes~~ antes de llegar al siglo XIX se había deshecho

~~ibero-americano~~. Mientras la monarquía española, vuelta de espaldas a todo sentido nacional, atenta solamente a su propio interés, veía deshacerse la obra representada por la unión de las Coronas, de Castilla y Aragón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, atento a los intereses nacionales a los que servía con paciencia benedictina, forjaba esa espléndida institución de la Comunidad Británica de Naciones, que no es, a la postre, más que una fórmula similar a la realidad política que contemplaron los Reyes Católicos al constituir la ~~unión~~ monárquica que había de ser la base política del Estado español.

4ª pregunta

~~Aquí podía haber comenzado la conferencia. Y aquí se termina. Porque~~
El Estado es a la nación como la ropa al cuerpo humano que cubre sirviéndole para andar en sociedad. ~~Es~~ El traje el que debe estar hecho al servicio del cuerpo humano, como es el Estado el que ha de ser confeccionado para que sirva a la nación. España, en lugar de disponer de un sastre que sirviera sus necesidades estatales, se fué al almacén de ropas hechas de Europa, donde adquirió, primero a los Austrias, después a los Borbones ~~auteriterios~~ y por último al modelo jacobino francés. La historia de España, a partir del siglo XVI, es un constante forcejeo del Estado contra la nación para obligar a ésta a adaptarse al traje de confección extranjera. ¿Que los catalanes y que los vascos y que los castellanos son como son? ¿Que Portugal e Ibero-américa ^{interica} rompen sus vínculos con España? Estas preocupaciones reflejan la realidad plurinacional, que es un capital inestimable, pero no interesan al Estado, tal como la monarquía lo concibió y lo trató en la sucesión de los siglos.

3ª pregunta

Hay un momento trascendental en la historia de España. Es aquél en que adviene a ella la República. Porque la monarquía no pasó de ser un monólogo permanente, sin que pudiera ser escuchada la voz de la nación. En cambio la República abrió los cauces del diálogo constructivo, capaz de permitir el que fuera forjado un instrumento político adecuado al ser nacional para el que era destinado. El régimen de Estatutos autonómicos es el reconocimiento de la realidad peninsular y la disposición del Estado de servir a la nación. Si nosotros no fuéramos republicanos porque la República es en España el único régimen de la democracia, lo seríamos por reconocimiento a la capacidad puesta de manifiesto por la República, de basar el futuro, no en la imposición arbitraria y caprichosa de conceptos políticos y sociales preconcebidos, sino en la voluntad libremente expresada de los diversos países peninsulares.

4ª pregunta

Existe un refrán con aplicación a todos los idiomas y que en castellano tiene una expresión eufórica e hidalga, entrañando tanta hondura en su propia sustancia como elegancia en sus aplicaciones. Tal vez nos convenga recordarlo a todos y no menos en los actuales momentos que en los que nos han precedido en el curso de la historia. Es el reconocimiento del diálogo como regla fundamental de relación humana. Aquel refrán dice, como todos lo sabéis, que "hablando se entienden los hombres".

Sin embargo en el siglo 19 hay un momento en que se columbra la integración de la Nación en el Estado

FIN = Lo que vemos en la prof

Nación y Estado

por Don Manuel de IRUJO

(La primera conferencia dada sobre este tema en el Ateneo Ibero-Americano de Paris suscito gran interes, que determine el que fuera dada una segunda conferencia, de la que damos un extracto somero a continuacion)

Comenze recordando los conceptos fundamentales : Nacion "comunidad natural" y "pais real" ; Estado "sociedad politica" y "pais legal". A partir del siglo XVI, en España la nacion esta al servicio del Estado y el Estado al servicio del regimen, en lugar de hallarse el Estado al servicio de la nacion, y a la peste, del hombre.

Los banqueros que pagaron a los electores de Carlos V se reembolsaron con el oro de America. Alemania y Flandes desangran y empobrecen a España. España es puente de paso por el que los tesoros acopiados en America - aquellos que los piratas dejaban pasar - van a parar a manos de los proveedores extranjeros, dejando en España el polvo de los caminos.

Los Borbones con el Pacto de Familia y la Ley Salica imponen su regimen al Estado y someten al mismo la nacion.

Antes que Austrias y Borbones, son los Reyes Catolicos los que arrancan el alma de libertad que vivia en todos los pueblos peninsulares en maneras y proporciones diversas : la inquisicion es una institucion politica, impuesta por aquellos soberanos a sus pueblos. Solamente en tierra vasca deje de estar vigente. En Navarra nó penetra jamas. Llegaron los vizcainos a raer el suelo donde peso el Obispo de Calahorra en la Casa de Juntas de Guernica, aventando aquel polvo, porque, como "Ordinario", era el titular jerarquico de la inquisicion. En los demas reinos no hubo esa resistencia, y la inquisicion llevo a modelar el caracter de España hasta el punto de poner en labios de Don Manuel Azaña, como Presidente de la República, el reconocimiento de "la castiza intolerancia española".

1a *no se trata de un asunto por la monarquía*
 3/2 *Charles*

Tna fuerte es el movimiento de sojuzgamiento de la nacion por el Estado, que la Constitucion de Cadiz, despues de reconocer el hecho en el Discurso Preliminar, siguiendo la inercia de la historia y copiando del modelo jacobino frances, desarrolla en todo su abundante articulado la tesis de que unas mismas leyes regiran en toda la monarquia, tesis que constituye el desconocimiento total de lo que era la comunidad de pueblos a la que aquella Constitucion iba a ser aplicada. Merece la pena que nos detengamos a considerar este hecho, repetido en todas las Constituciones denla Monarquia durante el siglo XIX.

186 diputados votaron aquella Constitucion. De ellos, 48 eran de Ibero-America, 1 de Filipinas y 137 peninsulares. Las mismas leyes habian de regir, no tan solo a vascos y catalanes, gallegos y andaluces, sine a filipinos, argentinos, peruanos, mexicanos y cubanos. Aquellos diputados tenian delante el modelo autoctono para regir un Estado pluri-nacional en union de unidades : era el regimen feral. Pero cegados por la inercia historica y el modelo frances, no supieron verlo.

Que lo tenian delante lo proclama el Discurso Preliminar, Proemio de la Constitucion, del que voy a leer dos parrafos : "La reunion de Aragon y de Castilla fue seguida muy en breve de la perdida de la libertad, y el yugo se fue agravando de tal modo, que ultimamente habiamos perdido, doloroso es decirlo, hasta la idea de nuestra dignidad, si se exceptuan las felices Provincias Vascongadas y el Reino de Navarra, que presentando a cada paso en sus venerables Fueros una terrible protesta y reclamacion contra las usurpaciones del Gobierno y una reconvenccion irresistible al resto de España por su deshonoroso sufrimiento, excitaban de continuo los temores de la Corte, que acaso se hubiera arrojado a tranquilizarles con el mortal golpe que amago su libertad mas de una vez en los ultimos años del anterior reinado..." "La Constitucion de Navarra, como viva y en ejercicio, no puede menos de llamar la atencion del Congreso. Ella ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinan en creer extraño lo que observa hoy en una de las mas felices y envidiable provincias del Reino, provincia en donde, cuando el resto de la nacion no ofrecia mas que un teatro uninforme en que se cumplia sin contradiccion la voluntad del Gobierno, halla este un antemural inexpugnable en que iban a estrellarse sus ordenes y providencias, siempre que eran contra la ley o pro comunal del Reino".

Tras estos reconocimientos en la parte expositiva de aquelCodigo, en la dispositiva no hallamos un solo precepto por el cual pueda diferenciarse, bajo este concepto, la Constitucion de Cadiz de las ~~llamadas~~ ^{actuales} leyes fundamentales del regimen ~~franquista~~ ; y eso que aquella se fundaba sobre la declaracion de los derechos del hombre, y legislaba para la Peninsula, Ibero-America y Filipinas, con el concurso de 49 diputados enviados por las provincias de ultramar.

Y no exajeraban los legisladores de Cadiz al estimar la realidad juridica vivida en Alava, Guipuzcoa, Vizcaya y Navarra. Sagaseta de Ilurdoz, ultimo Sindico de las Cortes de Navarra, publico una recopilacion de los Fueros fundamentales de aquel Reino, siguiendo el capitulado de la Constitucion española, contestando asi a la Ley abolitoria de los Fueros vascos. En aquella recopilacion se pone de manifiesto que en Navarra regia un sistema de libertades publicas y garantias individuales tan perfecto como el aprobado en la Constitucion y que Navarra era un Estado de plena soberania, sin otro vinculo de union

con Castilla que la incorporacion de ambas Coronas en el mismo soberano, pero conservando todas las funciones del Poder, legislativa, ejecutiva, judicial, regimen arancelario y aduanero propios, moneda peculiar y la distintiva nomenclatura de los reyes. Isabel II de Castilla fue proclamada como Isabel I de Navarra ; y la moneda batida para Navarra por Fernando VII reza Ferdinandus III Rex Navarrae. (El erudito lee una veintena de articulos en los que se detallan estos pormenores). ~~XX~~

A la Republica corresponden el merito y el honor de haber hecho estos reconocimientos de manera solemne. Don Manuel Azaña denomine "politica asimilista" a la puesta en practica contra los pueblos peninsulares, ibero-americanos y filipinos; En el discurso pronunciado el 27 de Mayo de 1932 ante el Parlamento con motivo de la discusion del Estatuto de Cataluña, dijo textualmente en nombre del Gobierno de la Republica : "La politica asimilista del Estado español se inaugura propiamente en el siglo XIX. No era asimilista la politica de los reyes de la Casa de Austria ; pero si quiso serlo la politica liberal, parlamentaria y burguesa del siglo XIX. Quiso serlo por varios motivos, entre otros, porque tenia a la vista el ejemplo frances... Eran las regiones adheridas a la causa despotica de Don Carlos absolutamente indiferentes al problema dinastico, porque lo que les importaba a los vascos no era Don Carlos sino sus Fueros... El liberalismo parlamentario, aliado en Madrid con la Corona, tuvo que combatir, al mismo tiempo que al pretendiente a la Corona, al movimiento fuerista en el que los monarcas pretendientes se apoyaban. Y esta desgraciada situacion del liberalismo... no solo le impidio ser liberal, con las regiones españolas, sino que le obligo a esfuerzos enormes de asimilacion ; porque la primera guerra carlista, Sres. diputados, que a todos nos han enseñado que era una guerra dinastica, no fue tal, sino una guerra de asimilacion, no solo con el sentimiento religioso mas potente en las Vascongadas y desacreditado en Madrid por los politicos liberales, sino con el orden administrativo, contra los Fueros vizcaínos y las tradiciones vascas. Ese es el verdadero caracter de la guerra carlista y el esfuerzo mas potente que ha hecho en España por la asimilacion el Estado liberal y parlamentario del siglo pasado... Contra esa pretension del liberalismo parlamentario enarbolado del modelo frances... actuaba ya en España el germen del siglo en este problema, habia el espíritu de las nacionalidades, habia la democracia. Esta politica produjo su ultima aberracion en Cuba... Un Parlamento español rechazo la reforma autonomica... Pudimos transigir y no se quiso ; se prefirio afrontar una guerra con los Estados Unidos... Esta fue la culminacion del regimen asimilista, unitario, intransigente con las pretensiones autonomicas de las regiones españolas en el siglo pasado".

el País Vasco

2ª pregunta

Y no todos los diversos países peninsulares se producen de la misma manera. La concurrencia de razas y culturas es de tal naturaleza, que les imprime caracter diferencial indubitable. Pero, entretodos los Estados peninsulares surgidos en los primeros siglos de la reconquista con civilizacion ecclial o cristiana, el signo de la libertad marca hitos firmes. Ahi estan, para ponerlende manifiesto, las Asambleas Parlamentarias o Cortes de Leon y de Castilla, de Vizcaya y de Navarra, de Aragon y de Cataluña, que sirvieron de modelo a los pueblos europeos. Antes que los nobles arrancaran la "Carta Magna" a "Juan Sin Tierra", los "Infanzones de Navarra" proclamaban contra todos los enemigos de la ley, sin que de esta condicion quedaran excluidos los abusos del poder real, el lema que hoy figura esculpido en el zaguán de la Diputacion de Navarra : "Pro libertate Patria Gens Libera State". Hombres

afun... de la... española

5

exilio que estamos viviendo. Comenze como guerra civil, pero adquirio la categoría de lucha internacional por la Cuadruple Alianza otorgada el 22 de Abril de 1834 entre Inglaterra, Francia, Portugal y España, representadas en la firma de aquel Tratado por los Sres Palmerston, Tayllerand, Moraes Sarmiento y Miraflores. Al pacto inicial sucedio el Protocolo adicional otorgado por los mismos el 18 de Agosto ^{de 1834} con el fin de hacer eficaz la gestion internacional destinada a asfixiar los ejercitos carlistas que luchaban en el Pais Vasco. El Convenio Elliot, suscrito el 27 de Abril de 1835 entre Zumalacarrregui como General en Jefe del Ejercito carlista vasco y Valdes como General en Jefe de los Ejercitos de la Reina Isabel, arroja mucha luz para fijar los terminos de aquella lucha, por la intervencion britanica que lo hizo posible y lo gestione, al propio tiempo que intentaba el termino de la guerra por mediacion, lo que, al fin, se obtuvo como consecuencia de la Nota britanica de 10 de Agosto de 1839, que dio lugar al Convenio de Vergara del 31 del mismo mes y a la Ley de 25 de octubre de 1839, que utilizo los propios terminos de la Nota britanica de 10 de Agosto que le habia precedido. Per la Ley de 1839, Alava, Guipuzcoa, Vizcaya y Navarra dejaban de ser Estados unidos en la Corona, para ser provincias de la Monarquia, provincias aferadas, que han conservado un regimen peculiar hasta nuestros dias, abolido por el General Franco para Vizcaya y Guipuzcoa y que conservan Alava y Navarra.

2ª pregunta

Lee el conferenciante varios parrafos de trabajos publicados recientemente en la Revue Psychologique des Peuples estudiando las modalidades singulares que presentan los problemas del Estado y la nacion en la realidad actual española e ibero-americana. Estos trabajos unen a la observacion personal de sus autores, la cita frecuente de autores españoles contemporaneos como Unamuno, Ortega, Ganibet, Menendez Pidal, Madariaga, Gregorio Marañon y otros. Da lectura asi mismo a la Exposicion presentada por el Gobierno de la Republica a las Naciones Unidas que precedio a la Resolucion condenatoria del regimen franquista de 1946, en la que el Gobierno afirma que los movimientos separatistas creados por la politica monarquica, se habian transformado en virtud de la politica de dialogo y coexistencia de soberanias de la Republica, en fuerzas concurrentes de valor positivo, pero volverian fatalmente a su primitiva posicion si la politica española franquista negatoria de los derechos del hombre y de las libertades politicas se prolongaba indefinidamente. Con palabras emocionadas recuerda despues el conferenciante su despedida de Don Francisco Largo Caballero, tres dias antes de su muerte y da lectura de la minuta redactada con las declaraciones del lider obrero, que el denomina "Testamento de Largo Caballero" (Las ultimas palabras dejan de oirse cortadas por un movimiento de aplauso con el que la concurrencia se une al conferenciante para recordar la figura del ilustre desaparecido). El resumen de aquellas es el reconocimiento de la realidad plural española, que exige un regimen politico que reconozca y garantice el desenvolvimiento de los diversos grupos humanos que viven dentro del Estado.

en la actualidad

su hijo
Calixto
Landauro

3ª pregunta

Dedica bastante tiempo a leer y comentar las posiciones antagonicas de Sanchez Albeniz y Americo Castro en la concepcion de lo que pudieramos denominar problema nacional, previo a la forja del instrumento politico estatal que sirva aquellas realidades. El conferenciante, que no mantiene como propias - dice - algunas de las posiciones adoptadas por estos autores,

6

estima que su conocimiento es preciso y que ambos sirven a la investigación histórica, política y sociológica, que es nudo del problema tratado.

Hace algunas alusiones a libros publicados en España, en los que se contienen avances de gran estimación y reconocimientos que afirman a quienes han luchado por la democracia frente al cesarismo dictatorial y totalitario. De algules lee diversos párrafos.

4 a pregunta
~~Pone de manifiesto el sistema seguido en fechas bien cercanas, en Argentina, Peru, Colombia, y Venezuela, como medio por el cual, la nación influye para que el Estado se recobra así mismo. De manera especial se refiere al concurso de partidos políticos, sindicatos obreros, estudiantes, prelados de la Iglesia y oficiales del ejército en Colombia, cuya gesta, toma por modelo: Da lectura de varios documentos.~~

~~Termina afirmando su condición democrata. Sin garantías a la persona humana — dice — no hay nada que hacer. La República no sería una necesidad, si la monarquía fuera capaz de democracia en España, como lo es en Inglaterra, Holanda, Bélgica y Países Escandinavos. La experiencia adquirida al precio de la pobreza, el atraso y la tristeza de España, no permite hacerse ilusiones de regimenes monárquicos compatibles con la democracia. El conferenciante ~~erra~~ en la capacidad de regeneración humana y espera que esa capacidad encontrara momentos y maneras adecuadas para manifestarse. Pero en todo caso, como común denominador, Debemos aspirar a un régimen que relacione nuestras diferencias con el mínimo posible de incomodidades, *permitiéndonos vivir en la*~~

armonía y en la paz

X Franceses, cartesianos,

X Examen de griego

X Cruzadas - Primera, el Infante Ramiro de Navarra, yerno del Cid. 1.096 - 1.099.

Legión baztanesa. Lope de Vega. La Jerusalem conquistada.

Godofredo de Bouillon - Raimundo Conde de Toulouse.

Tercera, Ricardo Corazón de Leon, Berenguela, Chipre. 1.189 - 1.192.

Bernardo de Laccarra, Obispo de Bayona.

Sexta, Teobaldo de Champagne, el rey trovador Les chansons du Roi de Navarre

Octava, Teobaldo II 1.270 - 1.271 (San Luis)

Guillermo de Anelher, La Guerra Civil de Pamplona

X Política Internacional - Casa de Champagne, Teobaldo I y Teobaldo II - 1234 a 1270

Casa de Francia - Juana 1234 - 1305
Felipe el Hermoso

Luis Hutin 1305 - 1315

Juana II 1328 - 1349
Felipe de Evreux y Angulema

Casa de Evreux Carlos II el Malo 1349 - 1387

Carlos III el Noble 1387 - 1425

Catalina I 1486 - 1516
Juan d'Albert

Enrique III de Navarra IV de Francia 1593 Rey de Francia y de Navarra

X Guerra de los Cien años - Carlos II de Navarra Nuestra Señora - Guesclin
San Jorge - Navarra

X Najera - 1 Diciembre 1052, Benedicto VII

X Obanos - 1200 - Confederaciones Ilicitas Gregorio IX 22 Junio 1235

Desligar 6 Noviembre 1257 Alejandro IV.

X Derechos del Hombre

[Arrotz - Hostis

[Arbol Malato 1160

[Derecho - Directus - Esku bide

X Ley sálica - Tras Luis Hutin y Juan el Póstumo, Juana II casada con Felipe de Evreux.
Felipe el Largo y Carlos el Calvo

X Arte románico, en Navarra y en España.

X Emigración. Centros vascos, gallegos, catalanes, andaluces

las razas humanas

XIII y una noche Epifanía